

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMUNICADO N° 083-2022-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 032-2022-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN ATENAS (006-PAR-01) – BAHÍA DE PARACAS (006) / ICA

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 032-2022-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N°165-2022-SANIPES/DFS de fecha 20 de setiembre de 2022, toda vez, que el laboratorio de CERPER S.A., mediante **Informes de Ensayo¹**, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario Cadmio, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 26.08.2022; muestra:** concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
Estación AT-01: Cadmio: 0,396 mg/kg
Estación AT-02: Cadmio: 0,519 mg/kg
Estación AT-03: Cadmio: 0,468 mg/kg
Estación AT-04: Cadmio: 0,486 mg/kg
- **MONITOREO 2.09.2022; muestra:** concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
Estación AT-01: Cadmio: 0,603 mg/kg
Estación AT-02: Cadmio: 0,506 mg/kg
Estación AT-03: Cadmio: 0,427 mg/kg
Estación AT-04: Cadmio: 0,399 mg/kg

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N°271-2022-SANIPES/DFS/SDFS procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario Cadmio, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder 1 mg/kg de peso fresco). Los resultados fueron reportados el 2 y 16 de setiembre de 2022 y las muestras corresponden al recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), procedentes del **área de producción Atenas (006-PAR-01) – Bahía de Paracas (006) / Ica**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 032-2022-SANIPES/SDFS del área de producción Atenas (006-PAR-01) – Bahía de Paracas (006) / Ica**, a partir del 19 de setiembre de 2022.

Cabe indicar que dicha área de producción se encuentra con la aplicación del Plan de Contingencia N° 036-2022-SANIPES/SDFS por *E. coli* para moluscos bivalvos.

San Isidro, 20 de setiembre de 2022

(Firmado digitalmente)
AURORA DEL ROCIO HUANCA OCHOA
SUBDIRECTORA
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
SANTOS MAXIMINO FLORES ANAYA
DIRECTOR
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Informes de Ensayo N° 1-10554/22, N° 1-10555/22, N° 1-10556/22, N° 1-10557/22, N° 1-10998/22, N° 1-10999/22, N° 1-10996/22, N° 1-10997/22